

ACUERDO DE CONCEJO

Nº 028-2025

10.105507

Tacna, 29 ABR 2025

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TACNA.

POR CUANTO:

El Concejo Municipal Provincial de Tacna, en Sesión Extraordinaria de Concejo N° 008, de fecha 29 de abril del 2025, sobre **AUTORIZACION DE ENTREGA DE KITS DE ALIMENTOS A LAS MADRES EN EL MARCO DE LA ACTIVIDAD DENOMINADA CELEBRANDO A MAMA" POR EL DIA DE LA MADRE 2025, y;**

CONSIDERANDOS:

Que, la Constitución Política del Perú en su Artículo 194°, modificado por la Ley N° 30305, la que señala que las Municipales Provinciales y Distritales son los órganos de gobierno local, tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972 establece: "La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico".

Que, de conformidad al artículo 41° de la Ley N° 27972, modificada por la Ley 31433, ley que modifica la Ley 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, de las atribuciones y responsabilidades de concejos municipales para fortalecer en el ejercicio de su función de fiscalización, sobre Acuerdos, consigna que: "Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional".

Que, mediante Informe N° 1058-2025-SGDSyPV-GDES/MPT de fecha 12 de abril del 2025, la Sub Gerencia de Desarrollo Social y Participación Vecinal, que con motivo de celebrar el Día de la Madre en el Distrito de Tacna, dicha Sub Gerencia ha previsto una actividad que se encuentra contemplado dentro del Plan Operativo Institucional Programado para el año 2025 de dicha Sub Gerencia: Actividades Sociales de Fechas Conmemorativas, esto es celebrar el Día de la Madre, misma que cuenta con opinión favorable sobre la disponibilidad presupuestal y financiera. Que, conforme a ello, tiene previsto la entrega de 3990 Kit de alimentos de consumo humano a las madres de los diferentes programas y organizaciones sociales, que se encuentren en situación de vulnerabilidad; por tal motivo viene solicitando autorización del Concejo Municipal para entrega de los 3990 Kit de alimentos de consumo humano a las madres de los diferentes programas y organizaciones sociales

Que, mediante Informe N° 159-2025-GDES/MPT de fecha 14 de abril del 2025, la Gerencia de Desarrollo Económico Social, en atención a lo informado por la Sub Gerencia de Desarrollo Social y Participación Vecinal, solicita que se autorice la entrega de kit de alimentos a la población (madres) de los programas sociales, con motivo de celebrarse el Día de la Madre. La presente actividad tiene como centro de costo: 08.02, Sub Gerencia de Desarrollo Social y Participación Vecinal, con la meta SIAF: 61. Cabe precisar que se trata de la compra de alimentos de primera necesidad, conforme al siguiente detalle:

DETALLE	CANTIDAD	MONTO EN S/.
Kit de alimentos de consumo humano	3,990 kits	s/. 319,998.00

Que, según Informe N° 005-2025-YAYP-OGPPyMI/MPT de fecha 22 de marzo del 2025, la Oficina de Planeamiento y Organización Institucional, luego de la evaluación correspondiente,

ACUERDO DE CONCEJO

Nº 028-2025

señala que ha realizado la revisión del POI 2025 de la Sub Gerencia de Desarrollo Social y Participación Vecinal. Comprobándose que el documento presentado corresponde a AOI30177800237: ORGANIZACIÓN DE ACTIVIDADES SOCIALES Y FECHAS CONMEMORATIVAS.

Que, mediante Informe N° 1391-2025-OGPPyMI-MPT de fecha 22 de abril del 2025, la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización Institucional, señala que, dentro de sus atribuciones que le competen, en materia estrictamente presupuestal, procedió con evaluar el presupuesto programado para el presente año fiscal, determinándose que existe recursos programados a fin de atender lo solicitado. En ese sentido, en concordancia con el artículo 12 de la Directiva N° 001-2024-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestal aprobado con Resolución Directoral N° 0009-2024-EF/50.01 y modificación Resolución Directoral N° 00001-2025-EF/50.01, se emite opinión favorable de disponibilidad presupuestal, según la siguiente Cadena Funcional Programática y Fuente de Financiamiento:

CADENA PROGRAMATICA	: 9002 3999999 5000455, 0000218
META SIAF	: 061-2025
FUENTE FINANCIAMIENTO	: 2 – RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS
RUBRO	: 09 – RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS
GENERICA DE GASTO	: 2.3 BIENES Y SERVICIOS
SUB TOTAL	: S/. 319,998.00

Que, mediante Informe N° 375-2025-OGAJ/MPT de fecha 23 de abril del 2025, la Oficina General de Asesoría Jurídica, en opinión legal manifiesta se disponga la autorización de entrega de kits de alimentos a las madres de los programas sociales de base del distrito de Tacna, por el Día de la Madre 2025, conforme a los fundamentos expuestos, ello mediante Acuerdo de Concejo. Recomendando se encargue a la Gerencia de Desarrollo Económico Social, a través de la unidad de línea competente, la implementación de acciones correspondientes, para la entrega de los kits de alimentos, cautelándose los recursos del Estado. Debiendo informarse de lo actuado al final de la realización de dicha actividad, ante el Concejo Municipal.

Que, mediante Dictamen N°014-2025-CAPyP/CM/MPT de fecha 28 de abril del 2025, la Comisión de Administración, Presupuesto y Planificación, de acuerdo a los antecedentes que obran en el expediente administrativo, dictaminan por UNANIMIDAD, en su Artículo Único: AUTORIZACION DE ENTREGA DE KITS DE ALIMENTOS A LAS MADRES EN EL MARCO DE LA ACTIVIDAD DENOMINADA CELEBRANDO A MAMA" POR EL DIA DE LA MADRE 2025; de conformidad a lo expuesto por los informes técnicos y legales.

Que, estando a las facultades otorgadas por la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, la Ordenanza Municipal N°003-2004, "Reglamento Interno del Concejo Provincial de Tacna" y sus modificaciones. Con voto UNANIME de los miembros presentes del Concejo Municipal Provincial de Tacna, y estando a la dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta; se dicto el siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR LA ENTREGA DE KITS DE ALIMENTOS A LAS MADRES EN EL MARCO DE LA ACTIVIDAD DENOMINADA CELEBRANDO A MAMA" POR EL DIA DE LA MADRE 2025.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia Municipal para que a través de la Gerencia de Desarrollo Económico y Social, la implementación y complementación de las acciones necesarias, para la entrega de los kits de alimentos, señalados en el artículo primero, cautelando los recursos del estado e informar los actuados al final de la realización de dicha actividad ante el Concejo Municipal.

ACUERDO DE CONCEJO

Nº **028-2025**

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR a la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria, la notificación al Instituto Vial Provincial de Tacna y publicación del presente acuerdo en el portal de la Municipalidad Provincial de Tacna: www.munitacna.gob.pe.

POR LO TANTO: REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TACNA

Cnel PNP(r) PASCUAL MILTON GUISA BRAVO
ALCALDE

C.c.: Alcaldía
GM
OGPPyMI
OGAyF
GG-IVAL-T
PMGB/ogacygd